



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

| | |
|---------------------------------|---|
| Unidad de Organización | SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS |
| Meta Presupuestaria | 022 |
| Especificación del Gasto | 23.1 99 1. 99 |
| Actividad del POI | |
| Denominación de la Contratación | Adquisición de balón de fútbol y vóley para la Institucion Educativa N°36440 de Haurirumi |

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente iniciativa tiene como finalidad contribuir al bienestar y desarrollo integral de los estudiantes de la institución educativa N°36440, a través del fortalecimiento de las actividades deportivas, recreativas y formativas. El apoyo con implementos deportivos (balones de fútbol y vóley) permitirá ampliar las oportunidades de participación en actividades físicas que fomentan hábitos saludables, reducen el sedentarismo y previenen conductas de riesgo entre niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, esta acción se enmarca dentro del interés público de promover el derecho a la educación integral, que incluye no solo el aspecto académico, sino también el desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes. Fortalecer la educación mediante el deporte es una estrategia que contribuye a la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con su comunidad.

2. ANTECEDENTES

Que mediante acuerdo de consejo Municipal N°036-2025CM-MDA/ANG/HVCA, La institución educativa N°36440 DE HAURIRUMI , brinda servicios educativos a estudiantes de nivel **primaria**, en un contexto caracterizado por limitados recursos materiales y económicos para el desarrollo de actividades extracurriculares, particularmente deportivas.

Durante las visitas técnicas, reuniones con directivos y diagnósticos comunitarios realizados por la **municipalidad distrital de Anchonga** , se identificó que la institución carece de implementos deportivos básicos, tales como balones en condiciones óptimas para la práctica segura y regular de fútbol y vóley. Esta limitación afecta negativamente el aprovechamiento de las clases de Educación Física, así como la organización de actividades recreativas y torneos internos.

3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN:

3.1 Objetivo General.

Brindar apoyo a la institución educativa N°36440 mediante la dotación de implementos deportivos (balones de fútbol y vóley), con el propósito de fortalecer la práctica del deporte escolar, promover estilos de vida saludables y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes en el marco de una educación inclusiva y de calidad.



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2 Objetivo Específico.

- **Dotar a la institución educativa de balones de fútbol y vóley** que cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos para su uso en actividades escolares.
- **Fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades deportivas** como parte del desarrollo físico, emocional y social.
- **Fortalecer el área de Educación Física** mediante la mejora de las condiciones y recursos disponibles para la enseñanza y práctica del deporte.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas:

El presente requerimiento comprende la adquisición de un balón de vóley y un balón de futbol

| ADQUISICIONES DE BIENES | | |
|-------------------------|--------|----------|
| DESCRIPCION | UNM | CANTIDAD |
| BALON DE FUTBOL | UNIDAD | 01 |
| BALON DE VOLEY | UNIDAD | 01 |



4.2 Embalaje y rotulado (de corresponder). No Corresponde

4.3 Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder). No Corresponde

4.4 Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder). No Corresponde

4.5 Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder). No Corresponde

4.6 Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder). No Corresponde

5. GARANTÍA COMERCIAL

El donante garantiza que los balones de futbol y vóley para la institución educativa N°36440 de Huarirumi sean comercial.

5.1 Alcance de Garantía (de Corresponder). No Corresponde

5.2 Garantía del bien (De corresponder)

- La garantía tendrá una vigencia mínima de **6 meses** a partir de la fecha de recepción de los balones de futbol y balón de vóley.

5.3 Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).

5.4 Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).

6. MUESTRAS

No Corresponde

7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS

No Corresponde

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- Persona Natural o Jurídica.

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro. ➤ Registro Nacional de Proveedores de corresponder. ➤ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI). |
| <p>9. MEDIDAS DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Área que supervisa: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos ✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. |
| <p>10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica. ✓ Plazo de Entrega: 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra. |
| <p>11. CONFORMIDAD</p> <p>La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.</p> |
| <p>12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.</p> |
| <p>13. PENALIDADES</p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene el siguiente valor: Para bienes: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.</p> |
| <p>14. OTRAS PENALIDADES</p> <p>No Corresponde</p> |
| <p>15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> |
| <p>16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS</p> |

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

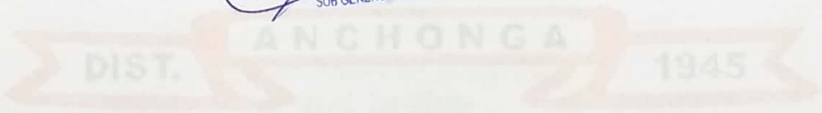
Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Fte. Fto : 05
 Rubro : 7
 Meta Presupuestal : 022
 Especifica De Gasto : 23.199. 1 99

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
 ANCARAES - HUANCAMELICA

 Ing. José Lapa Quispe
 SUR GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru
 CORREO: munianchonga@outlook.com